

TARTAGAL, 13 de FEBRERO de 2.020.-

RESOLUCION Nº 024-SRT-2.020.

EXPEDIENTE Nº 20.027/2.020.

VISTO:

La nota presentada por el Personal Administrativo de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita el llamado a Contratación Directa para la Compra de artículos de librería destinado a la administración de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza el presente pedido.

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 185.069,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en los Artículos 14º, 15º y 27º del Decreto 1.030/16.

Que a fs. 10, 10 vuelta y 11, 11 vuelta, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. Nº 450/12,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 04/2020 – en el marco de los Artículos 14º, 15º y 27º del Decreto 1.030/16, para la Compra de artículos de librería destinado a la administración de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 9, 9 vuelta y 10, 10 vuelta del presente Expediente.

ARTICULO 3º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día MIERCOLES 26 DE FEBRERO DE 2.020 a horas 16:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º.- Disponer que la Comisión de Evaluación de las Ofertas quedará constituida por el Sr. Jorge Sardinias, Director General Administrativo, Sra. Alejandrina García, Dirección Contable y la Sra. Viviana Ortiz, Directora de Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal.

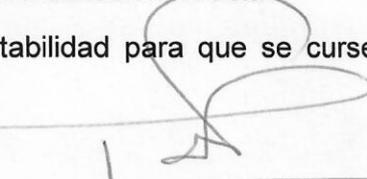
ARTICULO 5º.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a